



Gobierno  
de Canarias

Consejería de Presidencia,  
Justicia e Igualdad  
Dirección General de Relaciones  
Institucionales, Participación  
Ciudadana y Juventud

RESOLUCIÓN Nº	3
Fecha:	8-1-2014
Libro:	I
Folio:	5-6

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD POR LA QUE SE INSCRIBEN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE CANARIAS LAS ENTIDADES RELACIONADAS.**

Examinados los expedientes de las entidades relacionadas y analizada la solicitud formulada para que sean inscritas en el Registro de Asociaciones de Canarias.

**VISTO:** Que se aporta la documentación requerida para la inscripción, comprensiva de Acta Fundacional, donde consta la voluntad de constituir la entidad, y los Estatutos, con los requisitos exigidos por la normativa reguladora del Derecho de Asociación.

**CONSIDERANDO:** El artículo 22 de la vigente Constitución Española, el artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Canarias, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias, el Decreto 12/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canarias y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**CONSIDERANDO:** Que con arreglo a las disposiciones citadas, corresponde al Registro de Asociaciones de Canarias la inscripción solicitada; que la entidad se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de las citadas Ley Orgánica 1/2002 y Ley 4/2003; y que en sus Estatutos y en el resto de la documentación presentada no se aprecia defecto alguno y que no está incurso en ninguno de los supuestos de exclusión de los números 2 y 5 del artículo 22 de la Constitución Española.

Atendiendo al informe-propuesta favorable del Servicio de Entidades Jurídicas, en virtud de las competencias que tengo asignadas

**RESUELVO**

**Primero.-** Inscribir en el Registro de Asociaciones de Canarias las entidades con el número indicado:

ENTIDAD	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
ASOCIACIÓN DE ACCIÓN SOCIOCOMUNITARIA SUMAS	G1/S1/-20617-14/TF
ASOCIACIÓN PROTECCIÓN CIVIL AROGUIMERO	G1/S1/-20622-14/TF
ASOCIACION DE VOLUNTARIOS PARA EMERGENCIAS "SAN LORENZO" DE VILLA DE MAZO	G1/S1/-20623-14/P
ASOCIACIÓN MUSICO-CULTURAL AMIGOS DEL DRAGO CANARIO 2014	G1/S1/-20624-14/TF



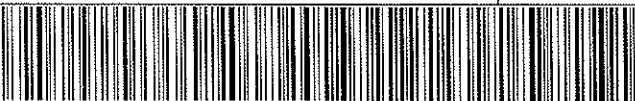



**Segundo.-** Depositar la documentación preceptiva en el Registro de Asociaciones de Canarias, a los efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la normativa específica reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

**Tercero.-** Notificar la presente Resolución a los interesados

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá recurrirse en alzada ante el titular de la Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificada la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que tenga por conveniente interponer.

**DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD  
Teófilo González González**

ES COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PÚBLICO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
TEOFILO GONZALEZ GONZALEZ	Fecha: 19/12/2014 - 13:53:52
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wjRCHVfaa83xiCJsOzCS7M1SiY1GmDQR	 
La presente copia ha sido descargada el 08/01/2015 - 10:55:27	